



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

## INFORME FINAL

# Consejo para la Transparencia

Número de Informe: 123/2013  
23 de septiembre de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DAA N° 3.354/2013



REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA  
LA TRANSPARENCIA, FINANCIADO  
PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS DEL  
CONVENIO DE DONACIÓN TF 095785.

SANTIAGO, 23.SET 13 \*060189

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2013, con el resultado de la auditoría practicada en esa institución.

Saluda atentamente a Ud.,

Dir. Ejec. del Consejo para la  
Transparencia  
Gustavo Rodríguez Cordero

AL SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
PRESENTE  
PDO.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DAA N° 3.356/2013

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA  
LA TRANSPARENCIA, FINANCIADO  
PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS DEL  
CONVENIO DE DONACIÓN TF 095785.



SANTIAGO, 23. SET 13 \*060190

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2013, con el resultado de la auditoría practicada en esa institución.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Por Orden del Cuadrante General  
CAROLINA BARRERA CASALTEGRO  
Jefa de Oficina Jefe  
División de Auditoría Administrativa

  
AL SEÑOR  
PRESIDENTE  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
PRESENTE  
PDO.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DAA N° 3.355/2013



REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA  
LA TRANSPARENCIA, FINANCIADO  
PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS DEL  
CONVENIO DE DONACIÓN TF 095785.

SANTIAGO, 23.SET.13 \*060191

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2013, con el resultado de la auditoría practicada en esa institución.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MIGUEL ALFONSO CASPARRERO  
Santiago de Chile  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
PRESENTE  
PDO.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

DAA N° 3.357/2013

REMITE INFORME FINAL N° 123, DE 2013,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA  
LA TRANSPARENCIA, FINANCIADO  
PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS DEL  
CONVENIO DE DONACIÓN TF 095785.

---

SANTIAGO, 23.SET 13 \*060193

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 123, de 2013, con el  
resultado de la auditoría practicada en el Consejo para la Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,

**ROSA MORALES CAMPOS**  
Jefe Unidad de Seguimiento  
División de Auditoría Administrativa

Por Orden del Contralor General  
**MARÍA PARDO CABALLERO**  
Jefe de  
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
PDO.

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

## ÍNDICE

MATERIA
A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO
B. ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS CON SUS NOTAS DE REVELACIONES ADICIONALES
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA
2. ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS AL 30.04.2013
C. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

AUDITORÍA A LOS RECURSOS DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA", FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE TF 095785

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

SANTIAGO, 23 SET. 2013

1. Descripción General

El ejecutor del proyecto financiado parcialmente con el convenio de cooperación financiera no reembolsable TF 095785, en adelante el convenio de donación TF 095785, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial y aprobado mediante el decreto N° 249, de 2010, del Ministerio de Hacienda, es el Consejo para la Transparencia, que es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo general es mejorar la transparencia y rendición de cuentas (accountability) de las instituciones públicas chilenas, mediante el fortalecimiento de esa entidad y el apoyo a la implementación de dicho cuerpo normativo.

2. Período Cubierto

1 de agosto de 2010 al 30 de abril de 2013

3. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se plantean en el proyecto son los siguientes:

- Fortalecer el rol fiscalizador del Consejo para la Transparencia, facilitando el acceso al conocimiento y buenas prácticas de pares de organismos fiscalizadores de acceso a la información en países seleccionados, incluidos los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE.

- Apoyar la gestión de las solicitudes de información, así como también las disposiciones de transparencia proactivas a nivel municipal, mediante el desarrollo de plataformas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

• Mejorar las prácticas de manejo de registros en la administración pública chilena.

4. Términos y expresiones mencionadas en el Informe:

- "Banco" o "BIRF": Banco Mundial o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, entidad con la cual se ha firmado el convenio de donación.
- "Contraloría General" u "Organismo Contralor": Contraloría General de la República de Chile, entidad encargada de emitir los dictámenes de auditoría del proyecto.
- "INTOSAI": Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, cuyas normas son compatibles con las de la Contraloría General de la República, en base a las cuales se ejecuta la auditoría y se emiten los dictámenes correspondientes.
- "SOEs" Solicitudes de desembolsos: Se refiere a los certificados que se presentan al Banco informando los gastos ejecutados por el proyecto.
- "UEP": Unidad Ejecutora del Proyecto.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA AUDITORÍA DE LA DONACIÓN

1. Evaluación de la Estructura de Control Interno de la Entidad Ejecutora, Relacionada con el Convenio de Donación

1.1. Objetivos Generales

Cabe señalar que la evaluación de los controles internos efectuada no es igual que la requerida para una auditoría financiera normal, la que se ejecuta principalmente para propósitos de planeación. La revisión realizada se hizo con la finalidad de obtener un cierto nivel de satisfacción en cuanto a la existencia y suficiencia de los controles internos establecidos.

a) Efectividad y Confiabilidad de los Procedimientos Contables y Administrativos de la Entidad que Inciden Directamente en el Proyecto

Para la realización de las actividades del proyecto, los fondos provenientes de la donación son depositados por la Tesorería General de la República en la cuenta corriente N° 9002766 del Banco del Estado de Chile, que mantiene el Consejo para la Transparencia en forma exclusiva para dicho fin.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Por su parte, la contribución de recursos al proyecto por parte del Consejo para la Transparencia o aporte local, son administrados en la cuenta corriente bancaria N° 9001433, que usa la entidad para las restantes transacciones, cuyo origen corresponde al presupuesto fiscal corriente del mismo, que es transferido a dicha entidad a través del subtítulo 24-03-110, del programa 03, capítulo 01, partida 50, Operaciones Complementarias, del Tesoro Público.

Mediante la revisión de las cartolas y conciliaciones bancarias se comprobó que los recursos del convenio de donación, fueron puestos a disposición del Consejo para la Transparencia en la cuenta bancaria ya mencionada y su saldo al 30 de abril del año en curso, se encuentra conciliado con los registros contables.

b) Efectividad y Confiabilidad del Sistema Contable utilizado por el Consejo para la Transparencia

El Consejo para la Transparencia, es la entidad encargada de llevar la contabilidad del proyecto, para ello utiliza el sistema SAP, de donde emana la información con la cual se preparan los estados financieros.

c) Solicitudes de Desembolsos y Pagos Directos

Cabe señalar que a partir del inicio del proyecto el Consejo para la Transparencia preparó y remitió semestralmente al Banco para su aprobación 5 estados de fuentes y usos de fondos, los cuales informan los desembolsos imputados a los recursos del convenio de donación TF 095785, lo que constituye la rendición de gastos del período o las solicitudes de desembolsos, cuyo total ascendió, al 31 de diciembre de 2012, a US\$ 356.867, según el siguiente detalle:

FECHA ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS SEMESTRALES	MONTO DONACIÓN		MONTO APOORTE LOCAL	
	US\$	\$	US\$	\$
31-12-2010	13.500	6.396.030	20.893	9.998.254
30-06-2011	43.387	20.606.850	3.975	1.848.819
31-12-2011	18.174	8.897.772	107.967	52.952.979
30-06-2012	77.434	36.950.804	19.280	9.822.146
31-12-2012	204.372	97.873.612	2.366	1.132.157
TOTAL	356.867	170.725.068	154.481	75.754.355



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Además, se verificó que los últimos dos desembolsos que suman US\$ 58.465, equivalentes a \$ 27.643.456, financiados con recursos del convenio de donación, por concepto de pago por los servicios contratados con la empresa Guadaltel S.A., para la "Construcción del Portal de Transparencia del Estado - Módulo de Solicitudes de Acceso a la Información", fueron pagados durante el presente año directamente por el Banco Mundial, lo que consta en las notas a los estados financieros presentados al 30 de abril del año en curso.

## 1.2. Procedimientos que se Utilizaron para Efectuar la Evaluación

Los recursos se validaron con la certificación enviada por la Tesorería General de la República, con las transacciones efectuadas durante el período de ejecución del proyecto y con el saldo final de la cuenta corriente exclusiva del Banco del Estado de Chile, la cual, al término de la ejecución del proyecto, esto es el 30 de abril de 2013, presenta saldo cero.

Asimismo, se comprobaron los pagos realizados por concepto de las consultorías contratadas con la correspondiente documentación legal de respaldo, y la presentación debidamente aprobada de los informes de avance y final de las mismas. Se validaron además, los desembolsos referidos a las adquisiciones de bienes y servicios, no encontrándose situaciones de importancia que observar.

## 2. Planificación de la Auditoría

### Objetivos

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del proyecto, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha del cierre.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la entidad ejecutora, Consejo para la Transparencia, en relación al proyecto.
- Emitir una opinión acerca de: a) si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso son elegibles, y por tanto si la información presentada en éstas es razonablemente confiable. b) si los procedimientos de contabilidad y control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados y c) si los fondos del convenio de donación han sido utilizados únicamente para los fines del proyecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

3. Auditoría de los Estados Financieros del Proyecto

Principales procedimientos a aplicar:

- Planificación de la auditoría a realizar.
- Solicitar formalmente al Consejo para la Transparencia la entrega de los estados financieros finales, para la auditoría y la información, antecedentes y documentación legal de respaldo.
- Conocer y realizar una evaluación de la efectividad y existencia de los controles internos implementados para la ejecución del proyecto.
- Efectuar el examen documental respectivo y la comprobación aritmética de las operaciones, el registro contable y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Obtener de parte de la Tesorería General de la República, la confirmación del saldo del convenio de donación, y de los desembolsos efectuados durante el período auditado, para validar las cifras presentadas en los estados financieros.

4. Ejecución de la Auditoría

Auditoría de Estados Financieros

Para efectos de la emisión de los dictámenes de la auditoría de estados financieros, la ejecución de la misma se realizó de acuerdo a lo planificado. La entidad ejecutora presentó oportunamente a la Contraloría General de la República, los estados financieros del convenio de donación.

Por consiguiente, cabe informar que los del presente legajo son los únicos estados financieros auditados correspondientes al proyecto financiado con el convenio de donación en referencia.

H  
P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

B. ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS CON SUS NOTAS DE  
REVELACIONES ADICIONALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

AUDITORÍA A LOS RECURSOS DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA", FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE TF 095785

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

SANTIAGO, 23 SET. 2013

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Fuentes y Usos de Fondos, con sus notas de revelaciones adicionales por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de abril de 2013, correspondiente al Proyecto Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia, financiado con recursos del convenio de donación TF 095785 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Consejo para la Transparencia, en su calidad de ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos, sobre la base de la auditoría practicada.

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la Contraloría General de la República, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos los flujos acumulados de efectivo, los certificados de gastos y la disponibilidad de fondos del proyecto, así como las transacciones por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de abril de 2013, y los gastos se han aplicado a los fines previstos en el convenio de donación TF 095785 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

*Pal*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

La política de la administración del Proyecto Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia, consiste en preparar los estados financieros adjuntos sobre la base del Método de Efectivo. Por este método, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se reciben y los gastos en efectivo se reconocen cuando se realiza el pago respectivo, y no cuando se incurre en los mismos.

  
**Patricia Dantas Ortega**  
Jefe de Área  
Hacienda, Economía y Fomento

PROYECTO: P117937

DONACION: TF095785

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

POR CONVENIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2013

(Expresado en U.S. dólares)

	Por el Semestre Terminado al 31 de Diciembre 2012		Acumulado al 30 de Abril de 2013	
	BIRF	CPLT	BIRF	CPLT
Saldo Inicial Cuenta Designada USD				
Saldo Inicial Cuenta Operativa Pesos	18.864,00			
<b>FUENTES DE FONDOS (ingresos):</b>				
Ingresos	185.176,00	2.366,00	356.535,00	154.480,24
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>185.176,00</b>	<b>2.366,00</b>	<b>356.535,00</b>	<b>154.480,24</b>
<b>USO DE FONDOS (gastos):</b>				
<b>COMPONENTE 1:</b>				
Bienes	-	23.716,53	-	-
Consultorias Individuales	23.716,53	-	110.534,53	-
Consultorias con Firmas	-	-	-	-
Servicios de No Consultoria	-	-	-	8.885,62
Capacitación	-	-	-	-
<b>TOTAL COMPONENTE 1</b>	<b>23.716,53</b>	<b>-</b>	<b>110.534,53</b>	<b>8.885,62</b>
<b>COMPONENTE 2:</b>				
Bienes	-	-	-	15.607,19
Consultorias Individuales	36.662,00	-	75.043,00	-
Consultorias con Firmas	90.254,65	-	110.254,65	120.649,40
Servicios de No Consultoria	-	-	-	6.972,03
Capacitación	7.763,00	-	10.725,00	-
<b>TOTAL COMPONENTE 2</b>	<b>134.679,65</b>	<b>-</b>	<b>196.022,65</b>	<b>143.228,62</b>
<b>COMPONENTE 3:</b>				
Bienes	-	-	-	-
Consultorias	41.225,89	-	45.559,89	-
Servicios de no consultoria	4.750,16	2.366,00	4.750,16	2.366,00
Capacitación	-	-	-	-
<b>TOTAL COMPONENTE 3</b>	<b>45.976,05</b>	<b>2.366,00</b>	<b>50.310,05</b>	<b>2.366,00</b>
<b>AUDITORIA</b>				
<b>TOTAL USOS</b>	<b>204.372,23</b>	<b>2.366,00</b>	<b>356.867,23</b>	<b>154.480,24</b>
<b>(A) EFECTIVO DISPONIBLE EXCEDENTE (DEFICIT)</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>
<b>(1) SALDO EN BANCOS INCLUYE:</b>				
Saldo Bancario Final Cuenta Designada USD	-	-	-	-
Saldo Bancario Final Cuenta Operativa Pesos	-	-	-	-
<b>(B) TOTAL EFECTIVO EN CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CONCILIACION ENTRE A Y B:</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>

COMPONENTE 1: Apoyar el establecimiento de un sistema de manejo de conocimiento para facilitar el acceso al conocimiento de los pares.

COMPONENTE 2: Desarrollo de una plataforma TIC para las solicitudes de información y la transparencia proactiva a nivel local.

COMPONENTE 3: Evaluar el manejo de registros dentro de la administración pública chilena.



PROYECTO: P117937

DONACION: TF095785

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

POR EL SEMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresado en U. S. dólares)

	Por el Semestre Terminado el 31 de Diciembre 2012		Acumulado al 31 de Diciembre 2012	
	BIRF	CPLT	BIRF	CPLT
Saldo Inicial Cuenta Designada USD				
Saldo Inicial Cuenta Operativa Pesos	18.864,00			
<b>FUENTES DE FONDOS (ingresos):</b>				
Ingresos	185.176,00	2.366,00	356.535,00	154.480,24
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>185.176,00</b>	<b>2.366,00</b>	<b>356.535,00</b>	<b>154.480,24</b>
<b>USO DE FONDOS (gastos):</b>				
<b>COMPONENTE 1:</b>				
Bienes	-	23.716,53	-	-
Consultorías Individuales	23.716,53	-	110.534,53	-
Consultorías con Firmas	-	-	-	-
Servicios de No Consultoría	-	-	-	8.885,62
Capacitación	-	-	-	-
<b>TOTAL COMPONENTE 1</b>	<b>23.716,53</b>	<b>-</b>	<b>110.534,53</b>	<b>8.885,62</b>
<b>COMPONENTE 2:</b>				
Bienes	-	-	-	15.607,19
Consultorías Individuales	36.662,00	-	75.043,00	-
Consultorías con Firmas	90.254,65	-	110.254,65	120.649,40
Servicios de No Consultoría	-	-	-	6.972,03
Capacitación	7.763,00	-	10.725,00	-
<b>TOTAL COMPONENTE 2</b>	<b>134.679,65</b>	<b>-</b>	<b>196.022,65</b>	<b>143.228,62</b>
<b>COMPONENTE 3:</b>				
Bienes	-	-	-	-
Consultorías	41.225,89	-	45.559,89	-
Servicios de no consultoría	4.750,16	2.366,00	4.750,16	2.366,00
Capacitación	-	-	-	-
<b>TOTAL COMPONENTE 3</b>	<b>45.976,05</b>	<b>2.366,00</b>	<b>50.310,05</b>	<b>2.366,00</b>
<b>AUDITORIA</b>				
<b>TOTAL USOS</b>	<b>204.372,23</b>	<b>2.366,00</b>	<b>356.867,23</b>	<b>154.480,24</b>
<b>(A) EFECTIVO DISPONIBLE EXCEDENTE (DEFICIT)</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>
<b>(1) SALDO EN BANCOS INCLUYE:</b>				
Saldo Bancario Final Cuenta Designada USD	-	-	-	-
Saldo Bancario Final Cuenta Operativa Pesos	-	-	-	-
<b>(B) TOTAL EFECTIVO EN CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CONCILIACION ENTRE A Y B:</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>	<b>(332,23)</b>	<b>-</b>

COMPONENTE 1: Apoyar el establecimiento de un sistema de manejo de conocimiento para facilitar el acceso al conocimiento de los pares.

COMPONENTE 2: Desarrollo de una plataforma TIC para las solicitudes de información y la transparencia proactiva a nivel local

COMPONENTE 3: Evaluar el manejo de registros dentro de la administración pública chilena.

PROYECTO: P117937

DONACION: TF095785

CONCILIACION DE CUENTA DESIGNADA

CONVENIO BANCO MUNDIAL - CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA  
2010 - 2013

(Expresado en U.S. dólares)

<b>Saldo Inicial</b>		<u>                    </u> - <u>                    </u>
<b>Ingresos</b>		
Depósito en Banco Central de Chile 2010	90.000,00	
Depósito en Banco Central de Chile 2011	30.000,00	
Depósito en Banco Central de Chile 2012	236.535,12	
Depósito en Banco Central de Chile 2013	-	
		<u>                    </u> <b>356.535,12</b> <u>                    </u>
<b>Gastos/pagos</b>		
Traspaso BC a Cuenta Operativa 2010	90.000,00	
Traspaso BC a Cuenta Operativa 2011	30.000,00	
Traspaso BC a Cuenta Operativa 2012	236.535,12	
Traspaso BC a Cuenta Operativa 2013	-	
		<u>                    </u> <b>356.535,12</b> <u>                    </u>
<b>Saldo Bancario Final Cuenta Designada USD</b>		<u>                    </u> - <u>                    </u>

Fuente:  
Oficio Ord N° 2664 del 25,07,13 Tesorería General de la República

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2013

### “Convenio de Donación TF095785 entre el Banco Mundial y el Consejo para la Transparencia, correspondiente al Proyecto P117937 denominado “Fortalecimiento del CPLT”

#### I. Naturaleza del Consejo para la Transparencia

El Consejo para la Transparencia es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información del Administración del Estado. (Ley 20.285)

MISION: Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.

VISION: El Consejo para la Transparencia promueve la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, inspirado en el Principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. **Promover** el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a la información pública, generando información relevante sobre los niveles de implementación en el sector público y buenas prácticas instaladas.
2. **Garantizar** el derecho de acceso a la información pública velando por su accesibilidad, exigibilidad y disponibilidad, y fiscalizando el cumplimiento de los deberes de transparencia a través de los medios y procedimientos que establezcan las normativas aplicables.
3. Perfeccionar la **regulación** de la normativa en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información, favoreciendo la eficiencia de la gestión pública y el control ciudadano.
4. **Instalar** el Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad que promueve la participación ciudadana, incorporando experiencias comparadas y mejores prácticas institucionales

La Dirección superior del Consejo para la Transparencia, corresponde al Consejo Directivo, integrado por el Sr. Jorge Jaraquemada Roblero (actual presidente) y los Consejeros: Sr. Alejandro Ferreiro Yazigi, Sra. Vivianne Blanlot Soza, y Sr. José Luis Santa María Zañartu.

La administración y representación legal del Consejo para la Transparencia, corresponde al Director Ejecutivo, Sr. Raúl Ferrada Carrasco.

#### II. Objetivo del Convenio de Donación

El objetivo general del préstamo de donación, definido fue: mejorar la transparencia y rendición de cuentas (accountability) de las instituciones públicas chilenas, mediante el fortalecimiento del recientemente establecido Consejo para la Transparencia y el apoyo a la implementación de la ley de Acceso a la Información Pública.

#### *Objetivos específicos definidos:*

1. Fortalecer el rol fiscalizador del Consejo para la Transparencia, facilitando el acceso al conocimiento y buenas prácticas de pares de organismos fiscalizadores de Acceso a la Información en países seleccionados (incluidos países de OCDE).
2. Apoyar la gestión de las solicitudes de información, así como también las disposiciones de transparencia proactivas a nivel municipal, mediante el desarrollo de plataformas TIC.
3. Mejorar las prácticas de manejo de registros en la administración pública chilena.

#### *Alcances y conceptos definidos en el entre el Banco Mundial y el Consejo para la Transparencia:*

En Chile, las sólidas bases macroeconómicas y las políticas comerciales abiertas al mundo han ido acompañadas de reformas en la gestión del estado que han aumentado progresivamente la eficiencia y transparencia, y le han otorgado a Chile el merecido prestigio de contar con un gobierno 'limpio'. De 159 países que fueron evaluados por Transparencia Internacional en el año 2008, Chile ocupó el 23° lugar con un puntaje de 6.9 de un puntaje total de 10. Como parte de la reforma chilena a la gestión del estado, el 11 de agosto de 2008, fue aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública, gracias a lo cual Chile se unió a un importante grupo de países que cuentan con este tipo de legislación. No obstante, para

que esta ley pueda fortalecer la transparencia y rendición de cuentas (accountability), es esencial que sea implementada en forma efectiva.

En Chile se ha establecido un organismo fiscalizador, el Consejo para la Transparencia, que se encarga de velar por la adecuada implementación de la ley. No obstante, dada su reciente creación, el organismo requiere obtener conocimiento y know how para poder lograr sus objetivos. Las experiencias internacionales sugieren que el intercambio de conocimiento con sus pares podría ayudar a reducir la curva de aprendizaje del personal que trabaja en organismos recién creados.

Otro tema importante que se ha alzado como clave para promover la efectiva implementación de las leyes de Acceso a la Información, corresponde al ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las cuales permiten manejar las solicitudes de información y entregar la información en forma proactiva. Las experiencias de países como México, que cuenta con sistemas electrónicos para acceder a la información, demuestran que las TIC pueden ser una herramienta útil. En Chile, el gobierno está avanzando a nivel nacional a través de iniciativas de gobierno electrónico como Chile Digital; no obstante, a nivel municipal el desarrollo es muy disparado y podría tener un impacto en la implementación de la Ley de Acceso a la Información. Por ello, el apoyo al desarrollo de plataformas TIC a nivel municipal ayudará a cerrar esta brecha.

Por último, el manejo de registros se relaciona estrechamente con el acceso a la información ya que, para entregar información, el gobierno tiene que rescatar tal información de sus archivos. Además, la indisponibilidad de información podría convertirse en una importante causa de rechazo de las solicitudes de información, mientras que el manejo deficiente de los registros podría retrasar la recopilación de la información solicitada o entregada en forma proactiva. Sin embargo, hasta hace poco, tanto en Chile como en otras partes, el enfoque del manejo de registros ha sido mantener documentos y archivos históricos. Se ha puesto poca atención a la mantención de los archivos administrativos. Considerando lo anterior, se espera que el mejoramiento del manejo de registros en Chile ayude a fortalecer la Ley de Acceso a la Información.

### III. Descripción del FDI – Componentes financiados, actividades y efectos esperados

**COMPONENTE 1:** *Apoyar el establecimiento de un sistema de manejo de conocimiento para facilitar el acceso al conocimiento de los pares.*

En vista de ello, el Componente 1 apoyará el desarrollo un mecanismo para compartir conocimiento y conjuntos de prácticas relacionadas con los organismos fiscalizadores del acceso a la información en Chile y otros países seleccionados, con el objetivo de compartir temas claves en la implementación del acceso a la información en varios niveles (comisionados y personal técnico) y de realizar las pruebas piloto de dicho mecanismo. Inicialmente, este sistema de manejo de conocimientos y conjuntos de prácticas incluiría organismos fiscalizadores del acceso a la información de Chile, México, Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido. Dado que probablemente Chile se convertirá en miembro pleno de la OCDE, lanzar esta iniciativa con otros países de la OCDE se convierte en un hecho relevante y complementario a la Iniciativa de Gobierno Abierto de la OCDE.

Este concepto contempla tres actividades principales: i) una evaluación inicial de los intercambios de conocimiento entre los organismos fiscalizadores identificados; ii) el desarrollo y prueba de una plataforma para el manejo de conocimientos y el conjunto de prácticas; y iii) apoyo a un taller internacional sobre los indicadores de implementación del acceso a la información.

#### **Efecto esperado**

Al obtener el conocimiento del conjunto de prácticas, los Comisionados y personal técnico del Consejo para la Transparencia estarán en mejor posición de incorporar las lecciones y buenas prácticas aprendidas de otros organismos fiscalizadores de los países de la OCDE relacionadas con la implementación del acceso a la información. Ello contribuirá a aumentar el reconocimiento del Consejo como un organismo fiscalizador efectivo para velar por la aplicación de la ley.

**COMPONENTE 2:** *Desarrollo de una plataforma de TIC para las solicitudes de información y la transparencia proactiva a nivel local.*

Por ello, el componente 2 apoyará el desarrollo de plataformas TIC que permitirán al Consejo para la Transparencia y a los organismos de gobierno a nivel local, manejar en forma más eficiente las solicitudes de información y poner a disposición aquella información considerada bajo las disposiciones de transparencia proactiva de la Ley de Acceso a la Información. La plataforma proveerá apoyo a tres áreas clave relacionadas con la implementación de la Ley de Acceso a la Información: i) sistema electrónico de solicitudes de información, ii) un sistema de transparencia proactiva para que las municipalidades puedan entregar información a través de Internet, y iii) sistemas electrónicos para administrar los registros. En una primera etapa, la plataforma será implementada en 10 municipalidades piloto.

#### **Efecto esperado**

La capacidad de las municipalidades piloto para implementar la Ley de Acceso a la Información se verá fortalecida gracias a la existencia de una plataforma TIC que permitirá manejar las solicitudes de información, la transparencia proactiva y el manejo de registros. El Consejo podrá replicar la plataforma TIC en otras municipalidades más allá de los pilotos.

### **COMPONENTE 3: Evaluar el manejo de registros dentro de la administración pública chilena**

El componente 3 entregará apoyo, mediante la asistencia técnica y un taller, para evaluar los sistemas de evaluación de registros al interior de las instituciones públicas. Se realizará una revisión de los sistemas existentes de administración de la información y se diseñarán pautas entre las instituciones clave, las cuales se convertirán en estándares de buenas prácticas recomendados para la administración de la información en los organismos públicos. El Consejo para la Transparencia congregará a otros organismos de gobierno relevantes, como los Archivos Nacionales de la República de Chile y la iniciativa de gobierno electrónico Chile Digital, entre otros, para desarrollar un conjunto de pautas cuyo objetivo sea mejorar el manejo de registros en los organismos gubernamentales.

#### **Efecto esperado**

Que los organismos de gobierno claves puedan evaluar y sean capaces de adoptar pautas para mejorar los sistemas de manejo de registros.

### **IV. Resumen de los criterios contables aplicados**

- a) Bases utilizadas para la preparación del Estado:  
Los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se prepararon en base al método efectivo, mediante el cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan)
- b) Bases para convertir ingresos y gastos del programa  
Con la finalidad de presentar en dólares americanos los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se tomaron las siguientes consideraciones:
  - Los ingresos correspondientes a los recursos desembolsados por el Banco Mundial con cargo a la contribución de la donación, fueron solicitados vía internet, client conexión de la página web de banco mundial y abonados directamente a la cuenta aperturada en el Banco Estado (Cuenta N° 9002766)
  - Los gastos efectuados con cargo a la contribución de la Donación, están de acuerdo con las solicitudes de desembolso presentadas a lo largo del programa, siendo expresadas en dólares americanos.
- c) Periodos Cubiertos:  
Incluye las operaciones de todo el proyecto ejecutado, es decir, desde la recepción del primer reembolso en septiembre de 2010, hasta el día 30 de abril de 2013.
- d) Plan de Cuentas:  
Las operaciones del Proyecto, se registraron en planillas Excel, imputándose los gastos como anticipos a rendir.
- e) Moneda  
La moneda de curso legal en Chile es el peso, pero para los efectos de la presentación de los Estados Financieros, se presentan en dólares de los Estados Unidos.

### **V. Estado de fuentes y uso de fondos – Donación TF095785**

El Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se ha preparado para todo el período del proyecto y está dividido en dos partes: la correspondiente al financiamiento de fondos y a los Usos de Fondos, ambos acumulados hasta el año 2013, y expresado en dólares americanos.

- a) Fuentes: El financiamiento de fondos fue solo de parte del Banco Mundial.
- b) Usos: Corresponden a los gastos rendidos al Banco Mundial a través de solicitudes de desembolso SOEs enviadas durante el período de duración del proyecto.

### **VI. Cuenta Especial**

Las transferencias del Banco Mundial, se recibían a través de la Tesorería General de la República, quien traspasada el contravalor en pesos a una cuenta corriente aperturada especialmente para estos efectos por el Consejo para la Transparencia en el Banco Estado.

Cuenta Corriente N° 9002766 del Banco Estado.

### **VII. Cuenta corriente en moneda nacional para el control de los fondos del proyecto**

La cuenta corriente N° 9002766 tuvo los siguientes movimientos en dólares y en pesos.

Cuadro es el presentado por la Tesorería General de la República, mediante Oficio 2664 del 25 de julio de 2013

Fecha	Concepto	Ingreso	Egreso	Saldo USD	CIP	I/C
02-09-2010	Abono	USD 90.000,00		USD 90.000,00		
28-09-2010	Cargo		USD 90.000,00		\$ 43.492.500	\$ 483,25
18-03-2011	Abono	USD 30.000,00		USD 30.000,00		
23-05-2011	Cargo		USD 30.000,00		\$ 14.163.000	\$ 472,10
27-02-2012	Abono	USD 51.359,00		USD 51.359,00		
20-03-2012	Cargo		USD 51.359,00		\$ 24.811.533	\$ 483,10
05-07-2012	Abono	USD 70.666,50		USD 70.666,50		
14-08-2012	Cargo		USD 70.666,50		\$ 33.934.053	\$ 480,20
05-12-2012	Abono	USD 67.825,70		USD 67.825,70		
14-12-2012	Abono	USD 46.683,92		USD 114.509,62		
17-12-2012	Cargo		USD 67.825,70	USD 46.683,92	\$ 32.193.469	\$ 474,65
18-12-2012	Cargo		USD 46.683,92	USD 0,00	\$ 22.130.512	\$ 474,05
		USD 356.535,12	USD 356.535,12		\$ 170.725.067	

#### VIII. Tipo de cambio

Todos los pagos fueron efectuados en pesos y convertidos a dólares de los Estados Unidos, para efectos de la rendición de cuentas al Banco Mundial.

El tipo de cambio utilizado para convertir los pagos efectuados e informados en los Certificados de Gastos (SOE), es el observado publicado por el Banco Central de Chile al día de pago.

#### IX. Hechos Relevantes

El monto total del convenio ascendió a USD 415.000,00.

El monto total transferido por el Banco Mundial al Consejo para la Transparencia al 31.12.12, ascendió a USD 356.535,12 (Fuente: Certificados Banco Mundial y Oficio Tesorería General de la República)

El saldo pendiente por transferir al 31.12.13 era de USD 58.464,88

El saldo fue transferido directamente desde el Banco Mundial a la Empresa Guadaltel S.A., (Fuente: Banco Mundial), según aviso de Pago N° 13 y 13 ambos del año en curso.


Aviso de Pago N° 13 del 24.01.13 por	USD 30.571,63
Aviso de Pago N° 15 del 25.04.13 por	USD 27.893,25
Total	USD 58.464,88

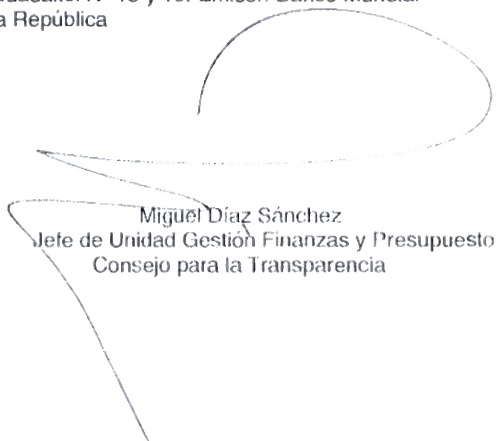
#### X. Hechos posteriores

Se presentan Estados Financieros al 30 de abril de 2013, solo para la confirmación de que el convenio se encuentra terminado al 31 de diciembre de 2012, no existiendo movimientos posteriores a esa fecha.

#### XI. Documentos adjuntos:

- Resumen de Desembolsos del Banco Mundial al CPLT a Diciembre 2012. Emisor: Banco Mundial
- Informe de cierre de Convenio que informa fondos totales reembolsados. Emisor: Banco Mundial
- Pagos directos realizados por el Banco Mundial a Guadaltel N° 13 y 15. Emisor: Banco Mundial
- Oficio N° 2664 del 25.06.13 Tesorería General de la República

  
 Javier Pérez Iracabál  
 Director de Administración, Finanzas y Personas  
 Consejo para la Transparencia

  
 Miguel Díaz Sánchez  
 Jefe de Unidad Gestión Finanzas y Presupuesto  
 Consejo para la Transparencia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

C. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO 13.013

INFORME FINAL N° 123, DE 2013, SOBRE  
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO DEL "PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO PARA  
LA TRANSPARENCIA", CONVENIO DE  
DONACIÓN TF 095785.

---

SANTIAGO, 23 SET. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del "Proyecto de Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia", ejecutado por esa misma entidad, financiado con recursos del convenio de donación TF 095785, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de abril de 2013.

**OBJETIVO**

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Consejo para la Transparencia, para la ejecución de su proyecto de fortalecimiento, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

Asimismo, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Contraloría General  
de la República

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
NMT.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

## METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las promulgadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas, de conformidad con los términos del convenio de donación TF 095785, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

## UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el período examinado los ingresos percibidos por el Consejo para la Transparencia destinados a la ejecución del proyecto, ascendieron a \$ 274.122.879, de los cuales \$ 198.368.524, corresponden a la contribución del Banco y \$ 75.754.355, al aporte local. Los gastos pagados con cargo a los mismos fueron equivalentes a dicha suma.

Al respecto, cabe señalar que se revisó el 100% de las entradas y de los desembolsos.

## ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El Consejo para la Transparencia es el encargado de la ejecución del "Proyecto de Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia", cuyo objetivo general, como ya se señaló, es mejorar la transparencia y rendición de cuentas (accountability) de las instituciones públicas chilenas, mediante su fortalecimiento y el apoyo a la implementación de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La Dirección Superior del Consejo para la Transparencia, le corresponde al Consejo Directivo, y su administración y representación legal al Director Ejecutivo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Para cumplir con el objetivo, el proyecto se estructuró originalmente en 4 componentes, a saber:

Componente 1: Apoyar el establecimiento de un sistema para facilitar el acceso al conocimiento de los pares.

Componente 2: Desarrollo de una plataforma TIC para las solicitudes de información y la transparencia proactiva a nivel local.

Componente 3: Evaluar el manejo de registros dentro de la Administración Pública Chilena.

Componente 4: Auditoría.

Posteriormente, en el año 2012 el BIRF aprobó la reasignación de los recursos comprometidos en el componente 4, a los restantes ítems.

El resultado del trabajo efectuado en el Consejo para la Transparencia se expone a continuación:

**I. CUMPLIMIENTO DEL PLAN FINANCIERO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Según lo señalado en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos, al 30 de abril de 2013, los costos totales del proyecto ascendieron a US\$ 569.812, que en moneda local alcanzan a \$ 274.122.879, los cuales fueron financiados con los recursos del convenio de donación TF 095785, del Banco Mundial, y con el aporte local, en las sumas de US\$ 415.332 y US\$ 154.480, respectivamente, equivalentes a \$ 198.368.524 y \$ 75.754.355, en cada caso, según se detalla, por cada componente, en el siguiente cuadro:

Categoría de gasto	A. Plan Financiero			B. Ejecución Real			Diferencias (A-B)	
	Donación (USD)	Local (USD)	Total (USD)	Donación (USD)	Local (USD)	Total (USD)	Donación (USD)	Local (USD)
Componente 1 :	Apoyar el establecimiento de un sistema para facilitar el acceso al conocimiento de los pares.							
Consultores/Viajes/Viático	192.000	21.200	213.200	110.535		110.535		
Capacitación/Talleres	2.000	18.500	20.500		8.886	8.886		
<b>Total Componente 1</b>	<b>194.000</b>	<b>39.700</b>	<b>233.700</b>	<b>110.535</b>	<b>8.886</b>	<b>119.420</b>	<b>83.465</b>	<b>30.814</b>
Componente 2 :	Desarrollo de una plataforma TIC para las solicitudes de información y la transparencia proactiva a nivel local							
Consultores/Viajes/Viático	138.000	14.160	152.160	185.298	120.649	305.947		
Equipos/Productos/Materiales		10.000	10.000		15.607	15.607		
Capacitación/Talleres	23.200	14.160	37.360	10.725	6.972	17.697		
<b>Total Componente 2</b>	<b>161.200</b>	<b>38.320</b>	<b>199.520</b>	<b>196.023</b>	<b>143.229</b>	<b>339.251</b>	<b>-34.823</b>	<b>-104.909</b>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Pago Directo BIRF				58.465		58.465	-58.465	
Componente 3 :	Evaluar el manejo de registros dentro de la Administración Pública Chilena							
Consultores/Viajes/ Viático	46.750		46.750	45.560		45.560		
Capacitación/ Talleres	1.050		1.050	4.750	2.366	7.116		
Total Componente 3	47.800	0	47.800	50.310	2.366	52.676	-2.510	-2.366
Componente 4 :	Auditoría							
Auditoría (Reasignado)	12.000		12.000	0	0	0		
Total Componente 4	12.000		12.000	0	0	0	12.000	0
TOTAL COMPONENTES	415.000	78.020	493.020	415.332	154.480	569.812	-332	-76.460

Cabe señalar, que la diferencia de US\$ 332 entre los recursos BIRF destinados al proyecto, según el plan operativo, y la ejecución real del mismo, corresponde a la conversión, para efectos informativos de rendición de cuentas, de los diferentes pagos efectuados en pesos chilenos a dólares americanos durante toda la duración del proyecto.

Asimismo, en cuanto al aporte local, a modo informativo, corresponde hacer presente que en la sección "Plan Financiero Detallado", del documento denominado "Solicitud de Financiamiento del FDI", que forma parte del convenio suscrito con el BIRF, se obtiene que el monto correspondiente a "Otro financiamiento" del programa, totaliza la suma de US\$ 78.020; no obstante, según lo señalado por la entidad auditada, tal como se muestra en el cuadro precedente, el monto ejecutado al 30 de abril del presente año, alcanzó a US\$ 154.480, determinándose una discrepancia de US\$ 76.460, cifra que representa un mayor gasto al proyectado originalmente.

Sobre el particular, es dable mencionar que esta diferencia fue financiada por fondos propios del Consejo para la Transparencia, dispuestos anualmente en las respectivas leyes de presupuestos y autorizados en el referido decreto N° 249, de 2010, del Ministerio de Hacienda, los cuales se utilizaron para solventar los gastos asociados a un incremento de municipios participantes en el desarrollo del plan piloto de un sistema de manejo de la información para esas organizaciones.

## II. EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

Del examen realizado se determinaron las siguientes situaciones:

### 1. Sistema y Registro Contable

El Consejo para la Transparencia, es el encargado de llevar la contabilidad del proyecto, a través del Sistema SAP, para lo cual se crearon diferentes cuentas contables, por medio de las cuales se registraron los movimientos respectivos, el detalle es el siguiente:

*Handwritten signature*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	NÚMERO CUENTA CORRIENTE	BANCO	DETALLE
11102200202	Cuenta Corriente Banco	9002766	Estado	Movimiento cuenta corriente exclusiva para los fondos del convenio de donación.
2140500001	Administración de Fondos	No aplica	No aplica	Registro de los ingresos del convenio de donación
1140500001	Aplicación de Fondos en Administración	No aplica	No aplica	Contabilización de los gastos efectuados con cargo a los fondos del convenio de donación.

Al respecto, efectuada la revisión del movimiento que presentan las cuentas contables mencionadas; de la documentación de respaldo de las operaciones registradas; y de las conciliaciones bancarias, no se determinaron situaciones relevantes que observar.

## 2. Estados Financieros

El Consejo para la Transparencia, envió a este Organismo de Control los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de abril de 2013, en tiempo y forma, cumpliendo de esta forma con las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, sobre la materia.

## 3. Solicitudes de Desembolsos

Se verificó que durante el presente año, la Unidad Ejecutora del Proyecto, UEP, no ha tramitado ante el Banco nuevas solicitudes de desembolsos, debido a que la ejecución operativa del mismo concluyó en diciembre de 2012 y, los saldos pendientes de pagar, a esa misma fecha, con recursos del convenio de donación, fueron pagados directamente al proveedor por el BIRF, como se mencionó anteriormente.

En efecto, se constató que los últimos dos desembolsos que suman US\$ 58.465, equivalentes a \$ 27.643.457, financiados con recursos del convenio de donación, por concepto de pago por los servicios contratados con la empresa Guadaltel S.A., para la "Construcción del Portal de Transparencia del Estado - Módulo de Solicitudes de Acceso a la Información", fueron pagados durante el presente año directamente por el Banco Mundial, lo que consta en las notas a los estados financieros presentados al 30 de abril del año en curso.

Asimismo, a partir del inicio del proyecto, el Consejo para la Transparencia preparó y remitió semestralmente al Banco para su aprobación 5 estados de fuentes y usos de fondos, los cuales informan los desembolsos imputados a los recursos del convenio de donación TF 095785, lo que constituye la rendición de gastos del período o las solicitudes de desembolsos, cuyo total ascendió, al 31 de diciembre de 2012, a US\$ 356.867.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

4. Movimiento de Fondos

El Consejo para la Transparencia habilitó la cuenta corriente N° 9002776 del Banco del Estado de Chile, para uso exclusivo de la administración de los recursos del convenio de donación, cuyo saldo al término de la ejecución del proyecto, esto es, al 30 de abril del presente año, ascendía a cero.

De la revisión efectuada, se constató que la entidad auditada realizó las conciliaciones bancarias correspondientes durante el período de desarrollo del programa.

Respecto de los aportes locales, cabe señalar que éstos fueron ejecutados desde la cuenta corriente propia de la institución auditada, que utiliza para fines generales, la cual también fue conciliada periódicamente.

III. AUDITORÍA INTERNA

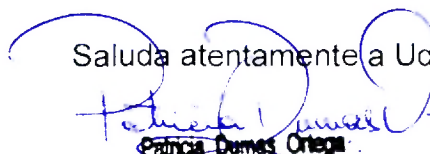
A la Unidad de Auditoría Interna del Consejo para la Transparencia, le corresponde dentro de sus funciones, establecidas en la resolución exenta N° 398, de 2012, de ese origen, que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico del Consejo para la Transparencia y deroga la resolución exenta N° 43, de 2010, sobre igual materia, y sus modificaciones, la de "Verificar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información", además de "Informar en forma permanente y sistemática al Consejo Directivo y a la Dirección General respecto del funcionamiento de los procesos, la efectividad de sus controles y niveles de riesgo".

Cabe señalar, que durante la ejecución del proyecto bajo examen, la Unidad de Auditoría Interna de la entidad examinada no realizó revisiones a sus operaciones.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto en el presente informe, cabe concluir que la entidad auditada implementó procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del "Proyecto de Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia", cuya ejecución se ajustó a lo estipulado en el convenio de donación TF 095785, suscrito entre la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y sancionado por el mencionado decreto N° 249, de 2010, del Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Patricia Dumas Ortega  
Jefe de Área  
Hacienda, Economía y Fomento



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)